INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

GESTIÓN ANUAL 2024

PUESTO DE BOLSA
MIEMBRO DE LA BVRD

PUESTO DE BOLSA, S.A.
MIEMBRO DE LA BVRD

Índice de Contenido

Índice de Contenido **2**

I. Aspectos generales **4**

A. CCI Puesto de Bolsa: Datos generales 4

B. Ejercicio objeto de este Informe de Gobierno Corporativo 4

C. Resumen sobre aspectos relevantes a la gobernanza corporativa de CCI durante 2024 5

D. ¿Dónde publicamos nuestros Hechos Relevantes? 15

E. Procedimiento para resolución de conflictos en CCI 15

II. Sobre la estructura de propiedad de CCI **17**

A. Capital y estructura de propiedad de CCI 17

B. Detalle de los accionistas de CCI 18

C. Derechos de voto implícito en poder de miembros del Consejo de Administración de CCI. 20

D. Cambios en la estructura corporativa funcional de CCI Puesto de Bolsa, S.A. 20

E. Relaciones de índole familiar entre los titulares de participaciones significativas 20

F. Acuerdos de actuación conjunta entre accionistas. 20

G. Acciones en tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S.A. 21

H. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones del Consejero 21

I. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas. 21

III. Sobre la estructura de administración de CCI **22**

A. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembro 22

B. Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración 22

C. Cambios en el Consejo de Administración 23

D. Para Sociedades Cotizadas: 24

E. Proceso de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración 24

F. Póliza de Responsabilidad Civil a favor de los consejeros. 25

G. Política de Remuneración del Consejo de Administración 25

Principios y fundamentos generales 25

a. Cambios más significativos en la política de remuneraciones: 27

H. Política de retribución de la Alta Gerencia 27

I. Quórum del Consejo de Administración, Comités y datos de asistencia a las reuniones 27

J. Resumen de las principales asesorías recibidas durante el año 28

K. Composición de los Comités de Apoyo 28

L. Actividades de los comités del consejo de administración 30
M. Autoevaluación del Consejo de Administración, sus miembros, los comités y de la Alta Gerencia 32
N. Miembros del Consejo de Administración que ocupen cargos gerenciales. 33
IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas 33
A. Asamblea General Ordinaria que aprueba este informe. 33
B. Cumplimiento de los derechos de los accionistas 35
C. Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad. 37
D. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas 38
E. Número de solicitudes y materia sobre la que los accionistas requirieron información a la sociedad 38
V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. 38
A. Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés. 38
B. Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas. 39
C. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio 39
D. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en las que se verían obligados de abstenerse de participar en una reunión, votar o decidir. 39
E. Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto de la pérdida de independencia de un consejero 40
VI. Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de CCI. 40
A. Explicación del sistema de control interno de CCI 40
B. Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación 41
C. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio 44
Materialización de riesgos. 46
Riesgos Previsibles 46
D. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad. 47
VII. Sobre CCI como parte de un grupo financiero. 47
VIII. Otras disposiciones sobre gobernanza corporativa de CCI. 48
A. Listado de las principales políticas, reglamentos, normas y procedimientos internos de gobierno corporativo 48
B. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año 49

I. Aspectos generales

"Somos el socio financiero más fiable y cercano para nuestros clientes, haciendo de su prosperidad nuestra prioridad, mediante enfoques innovadores, conocimiento experto y un servicio de clase mundial."

CCI tiene a bien presentar este Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre del año 2024. La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Circular C-SIMV-2019-07-MV (de aquí en lo adelante "el Instructivo"), relativa al Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo en sus artículos 4 y 5, y su modificación 01/22, de fecha 17 de febrero de 2022.

A. CCI Puesto de Bolsa: Datos generales

CCI Puesto de Bolsa, S.A., en lo adelante CCI, es una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de la República Dominicana e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-73643-1, regulada, registrada y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana a actuar como Intermediario de Valores en el país (número de registro: SIMV-PB-019). Adicionalmente la empresa también es accionista y miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana con lo que adquiere su condición de "Puesto de Bolsa", bajo el código PB-1020.

B. Ejercicio objeto de este Informe de Gobierno Corporativo

Este Informe de Gobierno Corporativo es correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre del año 2024, ambos inclusive, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 221, de la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17, Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, la circular Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo C-SIMV-2019-07-MV y Circular 01/2022 que introduce modificación a la Circular C-SIMV-2019-07-MV.

C. Resumen sobre aspectos relevantes a la gobernanza corporativa de CCI durante 2024

Durante el año 2024, el esquema de gobernanza que establece e instaura el Código de Gobierno Corporativo de CCI Puesto de Bolsa experimentó importantes actualizaciones y mejoras para adaptarse a las necesidades del mercado y reforzar nuestro compromiso con las mejores prácticas corporativas.

Entre los aspectos más relevantes a destacar se encuentran:

Nuevo Código de Gobierno Corporativo a nivel de Grupo CCI

En 2024 se aprobó un nuevo Código de Gobierno Corporativo a nivel del Grupo CCI, que incluye disposiciones sobre el funcionamiento de CCI como Grupo Financiero, las relaciones entre sus filiales y el tratamiento de las filiales en caso de que en algún momento se conviertan en sociedades cotizadas. Este marco regulatorio refuerza la coordinación y coherencia en las prácticas de gobierno corporativo entre la sociedad matriz y sus subsidiarias. El nuevo Código de Gobierno Corporativo aprobado para todo el Grupo CCI está disponible para el público en general en nuestra página web www.cci.com.do

Modificación en la composición del Consejo de Administración

Durante el año 2024, el Consejo de Administración de CCI mantuvo un funcionamiento ejemplar, demostrando su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Durante el año 2024 se produjeron importantes cambios en nuestro Consejo de Administración:

1. En fecha 09 de abril de 2024, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria debidamente celebrada conforme a los estatutos sociales y la normativa aplicable, fueron incorporados al Consejo de Administración dos profesionales en calidad de miembros externos independientes: Cándida María Hernández Pérez y Luis Carlos López Wonenburger. No obstante, con posterioridad a dicha designación, los referidos consejeros asumieron funciones en nuestra sociedad controladora, Capital Crédito e Inversiones CCI, S.A., circunstancia que configuró la causal de inhabilidad prevista en el artículo 219 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores.

   En virtud de lo anteriormente expuesto, y tras la notificación correspondiente por parte del órgano regulador, se procedió a la reclasificación de su estatus, transitando de la categoría de miembros externos independientes a miembros externos patrimoniales, en estricto cumplimiento del marco legal vigente.

2. En fecha de 13 de diciembre de 2024, vía Asamblea General Extraordinaria fue conocida la renuncia a su cargo como miembro del Consejo de Administración del señor José Antonio Fonseca Zamora, quien formaba parte del Consejo de Administración desde la constitución de la Sociedad. Este, en lo adelante, continuará desempeñando su rol de Presidente Ejecutivo.
3. En fecha de 13 de diciembre de 2024, vía Asamblea General Extraordinaria fue designado el señor Jose Isern Diego como nuevo Miembro Independiente del Consejo de Administración.
4. En fecha de 13 de diciembre de 2024, vía Asamblea General Extraordinaria fueron reclasificados como Miembros Externos Patrimoniales los miembros consejeros Polibio Miguel Valenzuela Scheker, Luis Carlos López Wonenburger y Cándida María Hernández Pérez.

A continuación se presenta un cuadro comparativo que refleja la transformación en la categorización de los consejeros afectados:

Nombre del Consejero	**Categorización Original** ***(Designación: 09/04/2024)***	**Categorización Actual** ***(Reclasificación: 13/12/2024)***
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro Externo Independiente	Miembro Externo Patrimonial
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro Externo Independiente	Miembro Externo Patrimonial
Cándida María Hernández Pérez	Miembro Externo Independiente	Miembro Externo Patrimonial
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro	N/A

Jose Isern Diego	N/A	Miembro Externo Independiente

Nota: La reclasificación fue formalizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, en respuesta a la notificación de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) sobre la pérdida de independencia de los consejeros mencionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley núm. 249-17.

Aumento de Capital

En el transcurso del año se realizaron dos cambios sustanciales dentro de nuestro capital social:

- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2024, fue aprobado por unanimidad de votos el aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad desde la suma de Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$200,000,000.00) a la suma de Dos Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD2,000,000,000.00).
- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2024, fue aprobado por unanimidad de votos el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la sociedad por un monto de Mil Millones de Pesos Dominicanos (RD$1,000,000,000.00), colocándose el Capital Suscrito y Pagado Total de la Sociedad en Mil Doscientos Millones de Pesos Dominicanos (RD$1,200,000,000.00)
- La distribución porcentual entre los accionistas se mantuvo sin cambios.

Modificación de reglamentos internos

Durante el año 2024 se actualizaron los reglamentos de los comités internos del Consejo de Administración y el Reglamento Interno del Funcionamiento del Consejo en sí, para adaptarlos a las nuevas disposiciones organizacionales y a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En el transcurso del año 2024, se implementó a su totalidad el esquema de gobernanza que establece e instaura el Código de Gobierno Corporativo de CCI Puesto de Bolsa, S.A., abarcando todas sus esferas. De manera particular, cada órgano operó al tenor de lo dispuesto en sus reglamentos internos cumpliendo así con los dictámenes regulatorios que instaura la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 y su Reglamento de Gobierno Corporativo.

Asamblea de Accionistas

La Asamblea de Accionistas sesionó en una (1) ocasión en calidad de Asamblea General Ordinaria, decidiendo sobre las cuestiones que abarcan sus competencias en relación a la aprobación de los resultados del año 2023 y el conocimiento sobre los asuntos requeridos para el período anual 2024. No hubo modificaciones al funcionamiento de la Asamblea ni aspectos relevantes en materia de gobernanza corporativa que sean necesarias resaltar en este Informe respecto a CCI Puesto de Bolsa, S.A., aunque sí existieron modificaciones al Código de Gobierno Corporativo del Grupo CCI.

Asimismo, este órgano sesionó en dos ocasiones en calidad de Asamblea General Extraordinaria:

- **Asamblea General Extraordinaria de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la cual se emitieron resoluciones sobre los siguientes puntos:**
    - Se aprobó la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea y se aprobó la validez de la presente Asamblea de Accionistas para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
    - Se conoció, aprobó y se dió constancia, de la propuesta de aumento del capital social autorizado de la Sociedad desde la suma de Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD$200,000,000.00) a la suma de Dos Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD$2,000,000,000.00);
    - Se decidió sobre la capitalización de los beneficios acumulados obtenidos por la Sociedad durante los períodos fiscales finalizados al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y el correspondiente aumento del capital social suscrito y pagado;
    - Se aprobó la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad con el interés de reflejar el aumento del capital social autorizado y el aumento del capital social suscrito y pagado por capitalización de los beneficios acumulados;
    - Se aprobó la creación de Acciones Preferidas por parte de la Sociedad, incluyendo los derechos inherentes de las mismas;
    - Se aprobó la adecuación íntegra de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de reflejar las modificaciones aprobadas en esta Asamblea, incluyendo el aumento del Capital Social Autorizado y del Capital Social Suscrito y Pagado, la creación de las Acciones Preferidas, y en sentido general, adecuar los mismos a los requisitos de la Ley del Mercado de Valores y de la normativa del mercado de valores vigente;
    - Se aprobó el Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública, por un monto total de hasta Seiscientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD$600,000,000.00) o su equivalente en dólares conforme a la tasa oficial de cambio vigente a la fecha de la operación, y su inscripción en el Registro del Mercado de Valores por ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, conjuntamente con los documentos de la Emisión, y en consecuencia aceptar someterse

a toda la regulación aplicable a empresas que ofertan sus acciones en el mercado de valores de la República Dominicana;

- Se conoció la renuncia de los accionistas de la Sociedad a sus respectivos derechos de preferencia sobre la compra de nuevas acciones a ser emitidas por la Sociedad;
- Se designó al Representante del Programa de Emisiones de Valores y Responsable del Contenido del Prospecto de Emisión, y en tal virtud, se otorgó poder tan amplio como fuere necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, acepte las modificaciones a los documentos relacionados con los puntos anteriores que sean sugeridos o recomendados por los organismos reguladores que se encuentren previamente aprobados por esta Asamblea y/o el Consejo de Administración, y represente a la Sociedad ante todas las instancias que puedan ser necesarias para lograr la aprobación, emisión y colocación del Programa de Emisiones de Valores de Oferta Pública conocidas en esta Asamblea;
- Se otorgó poder tan amplio como fuere necesario, para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogado o terceras personas autorizadas, se encarguen de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia del Mercado de Valores, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad y la presente Acta; y,
- Se conocieron otros puntos que fueron de interés de los accionistas.

- **Asamblea General Extraordinaria de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la cual se se emitieron resoluciones sobre los siguientes puntos:**
  - Se renunció a los plazos de convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo del Grupo CCI;
  - Se deliberó sobre la propuesta a presentar para el nombramiento del candidato propuesto por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones como Miembro Independiente del Consejo de Administración;
  - Se efectuó una rectificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) la cual conoce, aprueba y da constancia del aumento de capital social autorizado de la Sociedad, desde la suma de Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD$200,000,000.00) a la suma de Dos Mil Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD$2,000,000,000.00); y,
  - Se conocieron otros puntos que fueron de interés de los accionistas.

Comités de apoyo

Los comités de apoyo del Consejo de Administración para el 2024, conformados por el Comité de Riesgos y el Subcomité de Seguridad Cibernética de la Información; el Comité de Cumplimiento PLAFT; el Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio; y, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, desempeñaron sus funciones de manera efectiva y eficiente durante el año 2024. Cada uno de estos comités sesionó con la periodicidad mínima establecida en el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley Núm. 249-17, asegurando un seguimiento riguroso de los asuntos específicos bajo su competencia. Gracias a la experiencia y conocimientos especializados de sus miembros, los comités abordaron en profundidad los temas técnicos relevantes, proporcionando un valioso apoyo al Consejo de Administración en la toma de decisiones informadas.

Cabe destacar, que durante el año 2024 fue modificada la composición de los comités, atendiendo a las designaciones de los nuevos miembros del Consejo de Administración durante los meses de abril y diciembre, respectivamente.

La composición de los comités a lo largo del año fue la siguiente conforme a los meses de su modificación:

Mayo 2024:

1. **Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro	Con voto
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro	Con voto
Rosanny City Diplán	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
Elssie Juliett Mejía Rodríguez	Miembro / Oficial de	Con voz pero sin voto

	Cumplimiento	

2. **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Presidente	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Elssie Juliett Mejía Rodríguez	Miembro	Con voz pero sin voto

3. **Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética de la Información:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con voto
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Diana Marie Sánchez Taveras	Miembro / VP de Riesgos y Estrategia	Con voz pero sin voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

4. **Subcomité de Seguridad Cibernética de la Información:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con voto
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto

Diógenes de la Cruz Vidal	Miembro / Oficial de Seguridad Cibernética de la Información	Con voz pero sin voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

5. **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:**

Nombre del miembro	**Calidad**	**Votos**
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con voto
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

Diciembre de 2024:

I. **Comité Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:**

Nombre del miembro	**Calidad**	**Votos**
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro	Con voto
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro	Con voto
Rosanny City Diplán	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto

Elssie Juliett Mejía Rodríguez	Miembro / Oficial de Cumplimiento	Con voz pero sin voto

II. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Jose Isern Diego	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Elssie Juliett Mejía Rodríguez	Miembro	Con voz pero sin voto

III. Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética de la Información:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Jose Isern Diego	Miembro	Con voto
Diana Marie Sánchez Taveras	Miembro / VP de Riesgos y Estrategia	Con voz pero sin voto

José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

A. Subcomité de Seguridad Cibernética de la Información

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Diógenes de la Cruz Vidal	Miembro / Oficial de Seguridad Cibernética de la Información	Con voz pero sin voto
Jose Isern Diego	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

IV. Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

No se crearon nuevos comités de apoyo durante el año 2024.

D. ¿Dónde publicamos nuestros Hechos Relevantes?

Los "Hechos Relevantes" publicados por CCI se encuentran disponibles en dos portales digitales:

En nuestra página web:

https://cci.com.do/category/hechos-relevantes/

Asimismo, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores:

https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts

E. Procedimiento para resolución de conflictos en CCI

En cumplimiento con la Ley No. 31-11 que introduce nuevas modificaciones a la Ley No. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. G.O., CCI guarda apego con lo expuesto en los siguientes artículos referente a la resolución de conflictos internos:

Artículo 29.- Los administradores, gerentes y representantes no podrán participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades comerciales que impliquen una competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Tampoco podrán tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa, negocio o trato hecho con la sociedad, o por cuenta de esta, a menos que hayan sido expresamente autorizados para ello por el órgano societario correspondiente.

Artículo 227.- A prensa de nulidad del contrato, operación o transacción, sin autorización de la asamblea general de socios, estará prohibido a los administradores:

- Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.
- Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas.
- Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la Sociedad.

Párrafo I.- Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los representantes permanentes de las personas morales que sean administradores, a su cónyuge, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta. Estará igualmente prohibido a los administradores:

- Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.

- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad.

- Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas y ocultar información. Presentar a los accionistas cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.

- Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.

- Participar, por cuenta propia o de terceros en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

En materia de resolución de conflictos, el Código de Gobierno Corporativo en su Título XII, establece los métodos alternativos de resolución de controversias entre los accionistas y los miembros del Consejo de Administración y los conflictos de agencia. Específicamente, establece lo siguiente:

- Los accionistas tendrán una representación mayoritaria en el Consejo de Administración de CCI;
- Una vez que la Asamblea de Accionistas determine el número de miembros Externos Independientes que serán miembros del Consejo, la Asamblea deberá nombrar a los miembros Externos Patrimoniales o Miembros Ejecutivos de forma que sea lo más proporcional posible a la participación accionaria directa o indirecta;
- Cualquier accionista que posea de forma directa o indirecta una participación en la sociedad igual o superior al 10% y que considere que el Consejo de Administración no actúa en función de los intereses de los accionistas, podrá solicitar un derecho de voz en el Consejo de Administración para exponer sus inquietudes.l Consejo evaluará y determinará el curso de acción levantando un informe que deberá constar en acta y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Los accionistas se comprometen a someter a un árbitro los conflictos que puedan surgir entre los socios,o entre estos y la sociedad, en los casos en que dentro del plazo de treinta (30) días no se haya podido llegar a un acuerdo mediante la mediación ni a través de la aplicación de las disposiciones contenidas en este Código de Gobierno Corporativo para los conflictos de agencia. El conflicto será sometido al arbitraje impartido en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro, el cual será elegido a discreción de las partes. El laudo arbitral que surja de este proceso será inapelable y de aplicación inmediata para las partes. Estos diferendos serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 50-87 de fecha 4 de junio de 1987 sobre Cámaras de Comercio y Producción y en el Reglamento del CCA de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc.

Asimismo, se pronuncia sobre los Conflictos dentro del Consejo, puntualmente sobre los temas de empates, inhabilidades en conflictos de interés y la obligación de abstención.

El Código de Ética CCI contempla que:

Es el deber de todos los empleados de CCI conocer sobre la Política de Conflictos de Interés y Relaciones con Partes Vinculadas contenida dentro del Código de Gobierno Corporativo. Todo colaborador que se encuentre dentro de este tipo de situaciones o conozca de un posible conflicto, deberá de notificarlo a la mayor brevedad posible al Departamento de Cumplimiento, con la finalidad de que se notifique de manera correcta al órgano correspondiente.

Se debe de comunicar inmediatamente si se sospecha o existe un posible conflicto de interés que pueda influir o aparente influir en las opiniones y/o acciones de un empleado en particular o en caso de tener cualquier cargo, participación o interés financiero en cualquier organización que sea un competidor, cliente, proveedor u otro socio de CCI, o si nuestro puesto de trabajo en CCI nos permite influir en la relación comercial con los clientes. Si llegase a ser de conocimiento que dentro de CCI se están violentando los parámetros establecidos por esta política con la finalidad de favorecer a terceros, este desapego a las normas institucionales deberá de ser conocido por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

II. Sobre la estructura de propiedad de CCI

CCI Puesto de Bolsa, S.A. es una sociedad anónima de objeto social único registrada bajo las leyes de la República Dominicana.

A. Capital y estructura de propiedad de CCI

Cantidad de acciones comunes emitidas	Sesenta Millones de Acciones (60,000,000.00)
Valor nominal de cada acción	Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$20.00)
Cantidad de votos	La Ley de Sociedades establece un voto por cada acción común suscrita, lo que resulta en un total de 60 millones de votos.
Capital Social	Dos Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$2,000,000,000.00)
Capital Suscrito y Pagado	Mil Doscientos Millones de Pesos Dominicanos (RD$1,200,000,000.00)

Las acciones comunes otorgan a sus tenedores los mismos derechos económicos y políticos reflejados en los estatutos sociales. De igual forma informamos que CCI, al 31 de diciembre del año 2023, no tuvo emitidas acciones preferidas ni de ningún otro tipo de acciones, ni ha otorgado o se le ha sido otorgado *warrants* o deuda convertible o deuda subordinada.

B. Detalle de los accionistas de CCI

La composición accionaria de CCI se distribuye de la siguiente forma:

Accionista	Acciones	Participación
Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A.	59,999,826	99.999%
José Antonio Fonseca Zamora	174	0.001%

La composición accionaria de la empresa Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. es la siguiente:

Accionista	Núm. de identificación / RNC	Acciones	Derechos de voto	Participación
Serafina Rita Scannella Ragonese	A04483326	287,335	287,335	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora	402-2398448-1	287,269	287,269	25.31%
Renato Paulino Modernell Guerra	021323955	1,460	1,460	0.13%
Neman Administration, S.A.	813242 (Panamá)	558,771	558,771	49.24%
Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (acciones en tesorería sin derecho de voto)	1-30-72798-8	67,502	Cero	0.00%

La composición accionaria del mayor accionista individual de Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. es la siguiente:

Accionista	Núm. de identificación /RNC	Acciones
Marcia Campiz González	001-0147363-5	21.79%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	001-1015413-5	19.73%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	001-1296275-8	37.18%
José Manuel Santelises Haché	001-1146756-9	21.58%

De lo anterior se desprende que los derechos de voto atribuibles a acciones en la empresa Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A. (controladora de CCI Puesto de Bolsa), en lo que respecta a los beneficiarios finales, es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Votos equivalentes	Participación sobre los votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	287,335	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora	287,269	25.31%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	207,758	18.31%
Marcia Campiz González	121,810	10.73%
José Manuel Santelises Haché	120,613	10.63%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	108,590	9.57%
Renato Paulino Modernell Guerra	1,460	0.13%

De acuerdo a lo anterior, los **derechos de voto atribuibles a acciones en la empresa CCI Puesto de Bolsa, S.A.**, si vamos a los beneficiarios finales, es la siguiente:

Accionista	Cantidad de Votos equivalentes	Participación sobre los votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	2,531,947	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora	2,531,394	25.31%
Jorge Luis Rodríguez Campiz	1,830,728	18.31%
Marcia Campiz González	1,073,369	10.73%
José Manuel Santelises Haché	1,062,821	10.63%
Gustavo Enrique Bergés Rojas	956,876	9.57%
Renato Paulino Modernell Guerra	12,865	0.13%

Total	10,000,000	100%

C. Derechos de voto implícito en poder de miembros del Consejo de Administración de CCI.

Accionista	Cantidad de Votos equivalentes	Participación sobre los votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	2,531,947	25.32%
José Antonio Fonseca Zamora *(hasta el 13 de diciembre de 2024)*	2,531,394	25.31%
Marcia Campiz González	1,073,369	10.73%
José Manuel Santelises Haché	1,062,821	10.63%

D. Cambios en la estructura corporativa funcional de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

Durante el año 2024, nuestra estructura corporativa sufrió los siguientes cambios:

- Creación de la Gerencia de Gestión Humana
- Separación de las Funciones de Tecnología y Ciberseguridad: Ciberseguridad instaurándose como una Función Individual
    - Tecnología (Sistemas) paso a la Gerencia de Innovación y Desarrollo.

E. Relaciones de índole familiar entre los titulares de participaciones significativas

La señora Marcia del Milagro Campiz González, accionista indirecta y Secretaria del Consejo de Administración de CCI, es la madre del Señor Jorge Luís Rodríguez Campiz, accionista indirecto, y Vicepresidente Ejecutivo de Negocios de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

F. Acuerdos de actuación conjunta entre accionistas.

No existen acuerdos formales de actuación conjunta entre los accionistas de la sociedad. No obstante, es pertinente señalar que, al ser CCI Puesto de Bolsa, S.A. una entidad controlada por Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. en su condición de accionista mayoritario, las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad controladora tienen un efecto vinculante y determinante en las directrices y operaciones de CCI Puesto de Bolsa, S.A., conforme a la relación matriz-subsidiaria establecida de acuerdo con la legislación societaria vigente y los estatutos sociales de ambas entidades.

G. Acciones en tesorería de CCI Puesto de Bolsa, S.A.

A la fecha de suscripción de este Informe, CCI Puesto de Bolsa, S.A. no posee acciones en tesorería.

H. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones del Consejero

Miembro	Nombramiento	Reelecciones
Serafina Rita Scannella Ragonese	2011	Todos los años posteriores
Marcia Campiz González	2013	Todos los años posteriores
José Antonio Fonseca Zamora	2011	Hasta diciembre de 2024, fecha de su renuncia
José Manuel Santelises Haché	2014	Todos los años posteriores
Luis Carlos López Wonenburger	2024	Mandato vigente hasta el 2026
Polibio Valenzuela Scheker	2019	Todos los años posteriores
Cándida María Hernández Pérez	2024	Mandato vigente hasta el 2026
Jose Isern Diego	2024	Mandato vigente hasta el 2026

I. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas.

Si bien CCI mantiene relaciones comerciales con sus socios, estas no revisten carácter significativo alguno en virtud de la definición vigente dentro del Reglamento de Gobierno Corporativo. La principal relación es con su empresa controladora Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A. la cual ha contratado a CCI Puesto de Bolsa, S.A. para la estructuración de un programa de emisión de Bonos Corporativos durante el año 2022. Dicho mandato se mantuvo vigente y en ejecución durante el año 2024 y hasta la fecha de suscripción de este Informe.

III. Sobre la estructura de administración de CCI

A. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembro

Nombre	Tipo de Miembro
Serafina Rita Scannella Ragonese	Consejero Externo Patrimonial
Marcia del Milagro Campiz González	Consejero Externo Patrimonial
José Antonio Fonseca Zamora	*Consejero Interno o Ejecutivo hasta el 13 de diciembre de 2024*
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Consejero Externo Patrimonial
José Manuel Santelises Haché	Consejero Externo Patrimonial
Luis Carlos López Wonenburger	Consejo Externo Patrimonial
Cándida María Hernandez Pérez	Consejero Externo Patrimonial
Jose Isern Diego	Consejero Externo Independiente

B. Breve reseña de los miembros del Consejo de Administración

	PERFIL
Serafina Rita Scannella Ragonese	Más de 30 años de experiencia en mercado bancario, mercado de capitales, tesorería y negocios.
José Antonio Fonseca Zamora	Más de 25 años de experiencia en Banca y Mercado de Capitales. Docente de Economía, experto en estrategias de inversión, tesorería, gestión de riesgos, métodos cuantitativos.
Marcia del Milagro Campiz González	Más de 35 años de experiencia en operaciones bancarias y mercado de capitales, control interno, comercio

	internacional, contaduría, auditoría y estrategia.
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Más de 20 años de experiencia en Derecho corporativo, Derecho financiero, servicios financieros, compras y fusiones, energía, turismo, *securities*, cumplimiento y regulación financiera.
José Manuel Santelises Haché	Más de 20 años de experiencia en gestión comercial, finanzas, procesos, estrategia corporativa y de negocios.
Luis Carlos López Wonenburger	Más de 30 años de experiencia en el sector financiero, asegurador, inmobiliario y de inversiones. Ha ocupado cargos directivos de alto nivel, liderando procesos de transformación digital y estructuración financiera. Participa activamente en consejos de administración y comités de inversión, con sólidos conocimientos en finanzas y formación ejecutiva internacional.
Cándida María Hernández Pérez	Más de 20 años de experiencia en estrategia, marketing e innovación, liderando transformaciones de portafolio, posicionamiento de marcas y procesos de digitalización en múltiples mercados. Reconocida por su efectividad como mercadóloga y por su liderazgo en iniciativas de impacto social, diversidad e innovación.
Jose Isern Diego	Más de 30 años de experiencia liderando procesos de transformación estratégica, operativa y comercial. Ha desarrollado sistemas de gobernanza, expansión, gestión de talento y digitalización de procesos. Cuenta con una sólida trayectoria como consultor en estrategia, marketing y formación directiva, tanto en Europa como en América Latina.

C. Cambios en el Consejo de Administración

- **Cambios aprobados en virtud de la Séptima Resolución del Acta de Asamblea General de Accionistas celebrada en fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), quedando conformado el Consejo de Administración de la siguiente forma:**

NOMBRE	CARGO
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente

José Manuel Santelises Haché	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz González	Secretaria
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro
Candida María Hernández Pérez	Miembro Independiente
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro Independiente
Polibio Miguel Valenzuela Schecker	Miembro Independiente

- **Cambios y composición actual de nuestro Consejo de Administración aprobados en virtud de la Segunda Resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024):**

NOMBRE	CARGO
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente
José Manuel Santelises Haché	Vicepresidente
Marcia del Milagro Campiz González	Secretaria
Jose Isern Diego	Miembro Externo Independiente
Candida María Hernández Pérez	Miembro Externo Patrimonial
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro Externo Patrimonial
Polibio Miguel Valenzuela Schecker	Miembro Externo Patrimonial

D. Para Sociedades Cotizadas:

A la fecha de suscripción de este Informe, CCI no ostenta la calificación de Sociedad Cotizada al tenor de los dispuesto por la Ley de Sociedades No. 478-09 y la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana No. 249-17.

E. Proceso de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración

En virtud de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Código de Gobierno Corporativo aplicables a CCI Puesto de Bolsa, S.A., la Asamblea General de Accionistas de CCI designa a los miembros del Consejo de Administración en su Asamblea Ordinaria Anual. Los miembros del Consejo de Administración de CCI son nombrados en principio por un período de 2 años y ratificados anualmente.

La Asamblea General de Accionistas es libre de reunirse y remover o sustituir a cualquier miembro del Consejo de Administración.

F. Póliza de Responsabilidad Civil a favor de los consejeros.

Aunque esta disposición aplica a las sociedades cotizadas, informamos que no existen pólizas de este tipo contratadas para los Consejeros.

G. Política de Remuneración del Consejo de Administración

Principios y fundamentos generales

Compensación fija por asistencia

Capital, Crédito e Inversiones, CCI, S.A.

Directores Externos Independientes y Externos Patrimoniales:

- Presidente — Mil Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 1,500.00), por sesión
- Secretario — Mil Doscientos Cincuenta Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 1,250.00), por sesión
- Miembros — Mil Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD 1,000.00), por sesión

Directores internos o ejecutivos: Sin compensación

Filiales

- Directores Externos Independientes: Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD500.00), por sesión
- Directores Externos Patrimoniales: Sin compensación
- Directores internos o ejecutivos: Sin compensación

Compensación Comités de Apoyo Corporativos:

Los Comités de Apoyo Corporativos con compensación fija serán exclusivamente los siguientes:

- Nombramientos y Remuneraciones: Hasta un máximo de 4 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD500.00), por sesión solo a consejeros externos independientes.
- Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: hasta 6 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD500.00), por sesión de consejeros externos.

- Riesgo y Subcomité de Ciberseguridad: 12 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD500.00), por sesión de consejeros externos.
- PLAyFT: 6 reuniones al año, Quinientos Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD500.00), por sesión de consejeros externos.

El Consejo o la regulación podrá crear otros Comités, pero la compensación será deliberada anualmente en la Asamblea de Accionistas.

Compensación variable:

Anualmente la Asamblea General de Accionistas aprueba el presupuesto, el cual contempla el monto anual de compensación variable para Consejeros. Este monto se ajustará a final de año de acuerdo a las siguientes reglas:

- Si el cumplimiento del presupuesto es menor al 90%, no se asignará compensación variable.
- Si se cumple entre el 90% y menos del 100%, la compensación será la base presupuestada.
- Si se excede el monto presupuestado, la compensación variable se ajustará en la misma proporción del exceso de cumplimiento del presupuesto.

Para obtener el derecho a la compensación variable los consejeros deben asistir al menos al 80% de las reuniones anuales para calificar y obtener un resultado en la evaluación anual superior al 70% del promedio de las evaluaciones de todos los miembros del Consejo.

La distribución del monto anual de compensación variable por consejero será en atención a su participación total de horas sesionadas en el Consejo y sus comités, según la siguiente regla:

- Se calcula el total de horas de sesiones del Consejo y de los comités multiplicada por el número de asistentes externos.
- Se calcula el total de horas que cada miembro externo asistió a las sesiones del Consejo y de los Comités.
- Se asume que la cantidad de horas del Consejo es de 3 horas y los Comités 2 horas.
- Se calcula por cada miembro externo el cociente de dividir el total de horas de cada consejero por el total de horas de sesiones del Consejo y Comités del grupo.
- El resultado del cociente es el derecho a participación en el monto total del paquete variable para el Consejo de Administración.
- Los miembros ejecutivos o internos al Consejo no tienen derecho a participar en la Compensación Variable.

a. Cambios más significativos en la política de remuneraciones:

El cambio más significativo que sufrió la política de remuneraciones fue el incremento del pago puntual por asistencia a reuniones. La compensación variable permaneció igual, atada al cumplimiento del presupuesto por encima de un 90%.

H. Política de retribución de la Alta Gerencia

Los lineamientos generales para la remuneración de la alta gerencia toman en cuenta lo siguiente:

- El perfil del profesional: su experiencia y formación académica;
- La evaluación anual de desempeño;
- Su tipificación o no como persona de desempeño extraordinario;
- En función de los anteriores CCI contrata a la encuesta salarial producida por la firma de auditoría y consultoría internacional Price Waterhouse Cooper (PWC) y ubica a su personal en el percentil 90% cuando tiene las más altas calificaciones en los aspectos anteriores y 85% si está en desarrollo de las habilidades requeridas para el puesto.
- La Política de Remuneración de la Alta Gerencia está dispuesta en nuestro Manual de Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos.

I. Quórum del Consejo de Administración, Comités y datos de asistencia a las reuniones

QUÓRUM ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN			
Órgano	**Total de Reuniones**	**Quorum**	**Ausencias**
Consejo de Administración	12	12/12	1
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	7	7/7	0
Comité de Riesgos	12	12/12	1

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	8	8/8	0
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	4	4/4	0

J. Resumen de las principales asesorías recibidas durante el año

Durante el año 2024 el Consejo de Administración de CCI recibió asesoría externa de cara a la ejecución del Plan de Estrategia de la Sociedad de los próximos 10 años.

K. Composición de los Comités de Apoyo

- **Comité Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
José Antonio Fonseca Zamora	Miembro	Con voto
Jorge Luis Rodríguez Campiz	Miembro	Con voto
Rosanny City Diplán	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
Elssie Juliett Mejía Rodríguez	Miembro / Oficial de Cumplimiento	Con voz pero sin voto

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Jose Isern Diego	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Elssie Juliett Mejía Rodríguez	Miembro	Con voz pero sin voto

- **Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética de la Información:**

Nombre del miembro	Calidad	Votos
Marcia Campiz González	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Rita Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Jose Isern Diego	Miembro	Con voto
Diana Marie Sánchez Taveras	Miembro / VP de Riesgos y Estrategia	Con voz pero sin voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

a. **Subcomité de Seguridad Cibernética de la Información**

Nombre del miembro	Calidad	Votos

Marcia Campiz González	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Luis Carlos López Wonenburger	Miembro	Con voto
Serafina Scannella Ragonese	Miembro	Con voto
Diógenes de la Cruz Vidal	Miembro / Oficial de Seguridad Cibernética de la Información	Con voz pero sin voto
Jose Isern Diego	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:**

Nombre del miembro	**Calidad**	**Votos**
Serafina Rita Scannella Ragonese	Presidente	Con derecho a voto y voto de calidad dirimente en caso de empate en las votaciones
Polibio Miguel Valenzuela Scheker	Miembro	Con voto
Cándida Hernández Pérez	Miembro	Con voto
José Manuel Santelises Haché	Miembro	Con voto
José Antonio Fonseca Zamora	Invitado permanente	N/A

L. Actividades de los comités del consejo de administración

Comités de Apoyo

Consejo y Comités de Apoyo	Total de Reuniones	Tópicos de discusión
Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Financiamiento del Terrorismo	7	Programa Anual de Cumplimiento PLAFT; Conocimiento de clientes PEP y/o alto riesgo;étricas mensuales;Informaciones relevantes en materia de LA/FT; Seguimiento a proyectos en curso;Culminación del Plan de Acción de cara a la Inspección Ordinaria en PLAFT del año 2023;y, elaboración de informes al Consejo de Administración.
Comité de Riesgo	12	Programa Anual de Riesgo; Revisión de adherencia a políticas;Revisión de metodologías de medición de riesgo;Seguimiento y adecuaciones de la matriz de riesgo; y, Propuestas de límites de riesgo al Consejo.
Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	8	Programación del Plan Anual de Auditoría Interna; Interacción y reuniones con auditores externos;Revisión de resultados de auditorías internas y externas;Revisión y seguimiento de hallazgos y adecuaciones; y, Reportería de remisiones regulatorias y cumplimiento de las disposiciones aplicables a CCIPB con frecuencia mínima bimensual.
Comité de Nombramiento y Remuneraciones	10	Revisión y aprobación del pago de las remuneraciones variables; Evaluación 360 de los miembros del Consejo; Revisión de los

		resultados de las evaluaciones de los miembros del Consejo de Administración y sus Comités; y, Modificación a Política de Recursos Humanos, entre otros aspectos relevantes sobre el manejo del talento interno y directivo.

M. Autoevaluación del Consejo de Administración, sus miembros, los comités y de la Alta Gerencia

El Consejo de Administración de CCIPB realiza anualmente las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación al Consejo de Administración como órgano:** Se autoevalúa la gestión del Consejo del año inmediatamente anterior, cada consejero de forma anónima evalúa el desempeño de las funciones críticas del Consejo, enfocándose en aspectos como: Estrategia, Control de Gestión y Riesgo.
- **Evaluación a los miembros del Consejo de Administración:** Se realiza una evaluación entre pares de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo una autoevaluación. Busca medir el nivel de conocimiento, compromiso, participación y aportes de los miembros en las reuniones del Consejo de Administración.
- **Evaluación de los Comités de Apoyo:** Se evalúa el aporte y gestión de los Comités. Esta evaluación es realizada por los miembros del Consejo de Administración sean o no miembros del Comité evaluado.
- **Evaluación del Presidente Ejecutivo:** Se evalúa la ejecución del presupuesto anual, la adopción e implantación de la estrategia corporativa y los objetivos funcionales del Presidente Ejecutivo.
- **Evaluación de la Alta Gerencia:** El Presidente Ejecutivo realiza una evaluación anual de la gestión de cada uno de los miembros de la Alta Gerencia. Se evalúa el cumplimiento de objetivos anuales, objetivos estratégicos, adherencia a políticas e identificación con la cultura.

N. Miembros del Consejo de Administración que ocupen cargos gerenciales.

Durante el año 2024, CCI mantuvo dos consejeros con cargos gerenciales como miembros del Consejo de Administración:

- Jorge Luis Rodríguez Campiz, quien además de su cargo como Vicepresidente Ejecutivo, ocupó la posición de Vicepresidente del Consejo de Administración hasta el nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

- José Antonio Fonseca Zamora, quien además de su cargo como Presidente Ejecutivo, fue miembro del Consejo de Administración hasta el trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Adicionalmente, informamos que actualmente no existe vinculación familiar alguna, ni sobre ningún aspecto de afinidad entre los miembros del Consejo de Administración.

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

A. Asamblea General Ordinaria que aprueba este informe.

La Asamblea General Ordinaria que aprueba este Informe fue celebrada en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la cual tenía como propósito validar todos los asuntos relacionados a la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2024. Los puntos en el Orden del Día de dicha Asamblea fueron los siguientes:

1. Estatuir sobre la validez de la convocatoria y su conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y de todos los demás requisitos legales y estatutarios aplicables, respecto a las Asambleas Generales Ordinarias Anuales;

2. Aprobar el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024;

3. Deliberar sobre las estructuras y políticas de gobierno corporativo indicadas en el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración redactado por la Presidenta, referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024;

4. Aprobar el Informe del Comisario de Cuentas referente al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, aprobar o no la gestión del Comisario de Cuentas durante el

Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y otorgarle el correspondiente descargo, si procede;

5. Aprobar los Balances de Cuentas y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, conocer los resultados del Ejercicio Social, y determinar el destino de estos;

6. Disponer lo relativo al destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024;

7. Deliberar sobre la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio Social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y otorgarle el correspondiente descargo, si procede;

8. Nombrar, ratificar o remover a los miembros del Consejo de Administración para el período anual 2025;

9. Designar o ratificar al Comisario de Cuentas de la Sociedad;

10. Determinar los objetivos anuales de la sociedad;

11. Determinar los factores de riesgo material previsibles;

12. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas;

13. Designar o ratificar el mandato para los auditores externos para el Ejercicio Social que finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de 2025;

14. Conocer y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del año 2025;

15. Conocer el Informe Anual del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo emitido por los auditores externos Pricewaterhousecoopers (PwC) Dominicana;

16. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, si aplica; y,

17. Conocer cualquier otro asunto que sea de interés para los accionistas.

Tabla con detalles de Asambleas Generales de Accionistas durante el año 2024:

Tipo de Asamblea de Accionistas	Total de Asambleas de este tipo celebradas en 2024	Fechas

Asambleas Generales Ordinarias	Una (1)	Única: 09 de abril de 2024
Asambleas Generales Extraordinarias	Cuatro (4)	• 10 de abril de 2024 • 26 de abril de 2024 • 15 de mayo de 2024 • 13 de diciembre de 2024

B. Cumplimiento de los derechos de los accionistas

De acuerdo al Código de Gobierno Corporativo de CCI, el marco para el Gobierno Corporativo debe amparar y facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de los accionistas, los cuales fueron garantizados en todo momento durante el período de gestión para el año 2024. Específicamente, los derechos que enlista nuestro Código de Gobierno Corporativo son los siguientes:

- Registrar su propiedad accionaria y ceder o transferir sus acciones, bajo los lineamientos establecidos en los documentos corporativos y en las leyes aplicables;
- Obtener información relevante y sustantiva sobre las operaciones de la Sociedad, de manera transparente y periódica, incluyendo, sin limitación, obtener en todo momento, en el domicilio social de CCI, respecto de los tres (3) últimos ejercicios sociales, la comunicación de los documentos e informaciones relativas a los Estados Financieros Auditados, Informes Anuales del Consejo e Informes del Comisario de Cuentas sometidos en la Asamblea General Anual,las Actas y las Nóminas de Presencia de las Asambleas Generales;
- Conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas contables de la Sociedad o negocio en cuestión, siempre que la participación accionaria de dicho Accionista represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad;
- Suscribir preferentemente en la emisión de nuevas acciones;
- Asistir y votar en las Asambleas Generales, teniendo cada acción el derecho a un (1) voto;
- Hacerse representar en las Asambleas Generales por medio de un mandatario o apoderado especial, el cual podrá ser o no accionista;
- Impugnar las Asambleas Generales, en las condiciones establecidas en las leyes aplicables;
- Ser (i) convocados a las Asambleas Generales con por lo menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha de la reunión mediante avisos publicados en periódicos de amplia circulación nacional, contentivos del día, hora y lugar de celebración de la reunión y el orden

del día con los temas a tratar, sin perjuicio de otros medios de convocatoria que pudiera utilizar la sociedad, e (ii) informados sobre las normas que rigen el funcionamiento de dichas Asambleas, incluyendo los procedimientos de votación;

- A partir de la fecha de la convocatoria, tener a su disposición toda la documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día;
- La copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en el reparto de los dividendos y beneficios de la sociedad y en el patrimonio resultante de la liquidación, en proporción al valor de cada acción respecto del capital social suscrito y pagado y en circulación;
- Plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, preguntas que el Consejo estará obligado a responder en el curso de la sesión de la Asamblea General de que se trate;
- Dos (2) veces en cada ejercicio social, plantear preguntas por escrito al presidente del Consejo de Administración respecto de cualquier situación que pudiese comprometer la continuidad de los negocios de la Sociedad, siempre que los accionistas de que se trate representen por lo menos una décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado;
- Demandar en referimiento el relevo del comisario de cuentas antes del término normal en caso de falta o impedimento, siempre que dicha acción sea promovida por Accionistas que representen la décima (1/10) parte del capital social suscrito y pagado;
- Diseñar los procedimientos para dictaminar de manera efectiva en las decisiones clave en materia de Gobierno Corporativo, tales como el nombramiento o elección, así como la remoción y evaluación de la gestión del Consejo de Administración;
- Tener conocimiento claro de las normas y procedimientos relativos a la adquisición de control societario, ya sea a través de transacciones privadas o en el mercado de capitales, así como sobre los recursos y derechos en esos casos;
- Tener el derecho de consultarse entre sí en relación a temas que afecten sus derechos fundamentales;
- Gozar de un trato equitativo, independientemente de su condición de accionista minoritario o extranjero;
- Disfrutar de los mismos derechos dentro de una misma clase de acción, pudiendo obtener toda la información necesaria relativa a los derechos asociados a cada categoría de acciones;
- En caso de accionistas minoritarios (i) estar protegidos frente a actos abusivos por parte de accionistas con poder de control o en interés de estos, (ii) unirse para que un grupo de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado pueda solicitar la convocatoria de una Asamblea General, y (iii) asociarse para nombrar un representante para debatir asuntos relacionados con sus intereses, así como

solicitar la inclusión de uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado de CCI, para conocimiento y discusión, de proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día de las Asambleas Generales, antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General;;

- Exigir a los miembros del Consejo de Administración que pongan en conocimiento de la Sociedad cualquier interés o relación material que pudieran tener de forma directa, indirecta o por persona interpuesta, en cualquier transacción o acuerdo que afecte o involucre a la Sociedad; y
- En general, participar en las decisiones fundamentales durante la vida de la Sociedad.

Dentro de nuestros Estatutos Sociales, igualmente, elaboramos sobre el voto de los accionistas y otros deberes en particular:

Artículo 6. Derecho al Voto y Otros Derechos. Deberes. Cada acción representa una parte alícuota del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, y darán lugar a derechos iguales. Cada acción da derecho a un (1) voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la Sociedad. En Adición, y con excepción de las acciones que pudiesen ser adquiridas por la propia Sociedad y colocadas en Tesorería, cada Acción da derecho a:

1. *Una parte proporcional al número de acciones emitidas, en la copropiedad del activo social en caso de liquidación de la Sociedad, en las reservas y en el reparto de los beneficios; y*

2. *A optar de manera prioritaria o preferencial sobre acciones creadas en ocasión de un aumento de capital.*

C. Diferencias de funcionamiento de la asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los estatutos y reglamento de la asamblea de la sociedad.

El funcionamiento de nuestra Asamblea es cónsono con los mínimos de la normativa vigente y no representa diferencia alguna con la estructura diseñada para los intermediarios de valores y por la Ley de Sociedades Comerciales Núm. 478-09 y sus modificaciones.

D. Medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas

Durante el año 2024, no fue necesario implementar ninguna medida de participación puesto que nuestros dos accionistas, el Sr. José Antonio Fonseca y la Sra. Serafina Scannella –quienes ostentan la representación legal de nuestro accionista mayoritario, la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.– participaron activamente de todas las instancias de administración de CCI Puesto de Bolsa, S.A., durante el año 2024. Ambos se desempeñaron como miembro y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad, respectivamente, así como parte de todos los comités de apoyo, ya sea designados o como invitados permanentes. En cuanto al número de solicitudes y materias sobre las cuales los accionistas han requerido información a la sociedad, no se presentaron solicitudes puntuales de información a la sociedad por parte de los accionistas.

Por parte de los accionistas indirectos tampoco se presentaron solicitudes algunas.

E. Número de solicitudes y materia sobre la que los accionistas requirieron información a la sociedad

No hubo ningún requerimiento de información por parte de los accionistas directos o indirectos.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

A. Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones vinculadas y situaciones de conflicto de interés.

Además de poseer las más altas capacidades administrativas y de control de CCI, conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades, el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley Núm. 249-17, los Estatutos Sociales y nuestro Código de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración promulga, modifica y aplica las Políticas sobre Transacciones con Partes Vinculadas. Además, conoce los volúmenes de transacciones a las que tiene acceso en todo momento en nuestro Portal Corporativo y puede impedir, prohibir o suspender cualquier transacción con una parte vinculada.

B. Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas.

CCI, durante el año 2024, mantuvo operaciones con personas vinculadas bajo los lineamientos del Manual de Políticas de Transacciones con partes Vinculadas, el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Ley 249-17 y nuestro Código de Gobierno Corporativo. En virtud de todas las definiciones vinculantes en el tema –y expuestas anteriormente– presentamos ante ustedes el Reporte de Operaciones con Partes Vinculadas contenido dentro de las notas de los Estados Financieros. Las operaciones con nuestros vinculados de manera detallada las podrán encontrar en el documento adjunto a este Informe. Las operaciones realizadas constituyen a operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

De igual forma informamos que no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio social objeto de este Informe.

C. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio

Durante el ejercicio fiscal comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), no se suscitaron ni fueron reportados conflictos de interés en el seno de los órganos de administración y gestión de la entidad.

En consecuencia, no resultó necesaria la activación de los mecanismos previstos en las políticas internas ni la aplicación de los procedimientos establecidos en el Código de Gobierno Corporativo para la gestión, mitigación y resolución de situaciones de conflicto de interés.

D. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia en las que se verían obligados de abstenerse de participar en una reunión, votar o decidir.

Durante el año 2024, no hubo abstenciones ni decisiones de no participar y/o decidir en ningún órgano de gestión como resultado de un conflicto de interés entre los miembros de la Alta Gerencia o los consejeros designados para el período en evaluación.

E. Detalle de la información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto de la pérdida de independencia de un consejero

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) nos notificó sobre la pérdida de independencia de los miembros de nuestro Consejo de Administración a raíz de la designación de nuestros consejeros independientes en la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. (casa matriz y titular del 99.99% de las acciones de CCI Puesto de Bolsa). Específicamente, nos informó sobre la pérdida de independencia de los señores Polibio Miguel Valenzuela Scheker, Cándida Hernández Pérez y Luis Carlos López Wonenburger en virtud de la inhabilidad dispuesta en el artículo 219 de la Ley Núm. 249-17. Este asunto fue escalado a la Asamblea General de Accionistas, quien en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, designó al señor Jose Isern Diego como miembro externo independiente y reclasificó a los demás como miembros externos patrimoniales.

VI. Sobre los sistemas de control y gestión de riesgos de CCI.

A. Explicación del sistema de control interno de CCI

El sistema de control interno está conformado por una estructura de pesos y contrapesos plasmada en nuestra estructura organizacional y Código de Gobierno Corporativo. De un lado se encuentran las funciones de gestión comercial y de negocios, con reporte directo a la Presidencia Ejecutiva, y del lado del sistema de control interno se encuentran las funciones gerenciales con reporte directo al Consejo de Administración vía los Comités de apoyo. Las funciones de control interno tienen el mandato de supervisar, controlar y limitar al apetito de riesgo de CCI, la capacidad de actuación de la gerencia, no encontrando ningún tipo de subordinación a las actividades dirigidas por el Presidente Ejecutivo. El diagrama siguiente explica la forma de toma de decisiones y los contrapesos:

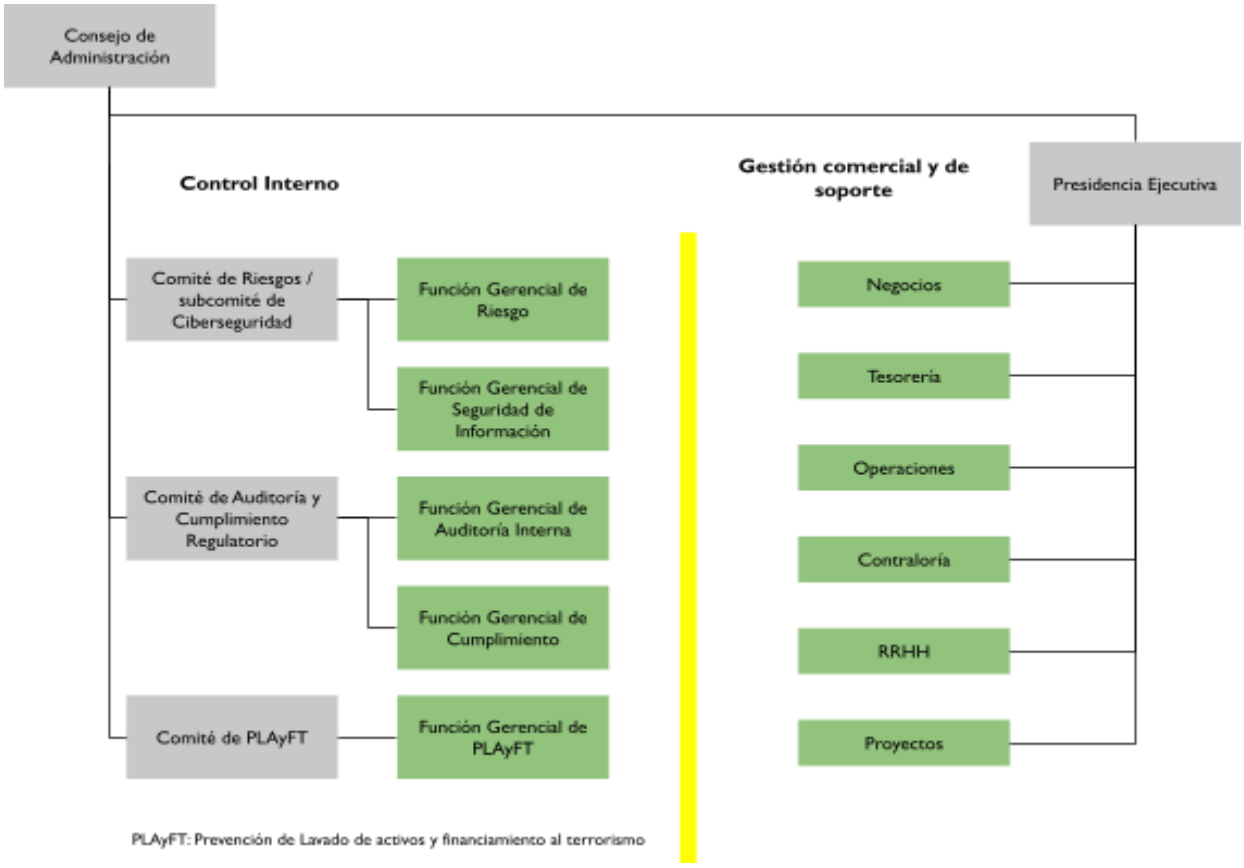

Esta estructura se alínea a través de las auditorías internas que son reportadas al comité correspondiente y al Consejo de Administración, además del establecimiento de metas y objetivos de control interno y adherencia a límites a las áreas tomadoras de riesgo. Adicionalmente, la Función de Cumplimiento PLAFT y Contraloría son auditadas por los auditores externos designados PriceWaterhouseCooper (PwC).

B. Descripción de la Política de Riesgos y su aplicación

La Política de Gestión de Riesgos de CCI tiene como finalidad lograr una gestión y control integral de los riesgos a los que está expuesto en el desarrollo de las distintas actividades que realiza CCI con el objetivo de identificarlos, medirlos, recomendar acciones, monitorearlos y controlarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en este manual y la divulgación hacia las instancias de gobernanza y las partes interesadas que también requiera este manual. De igual forma, pretende evitar la generación de nuevos riesgos sin controles adecuados, asegurando el cumplimiento de las normas internas, el apetito de riesgo de CCI,y de las leyes y normativas vigentes y dictadas por los entes reguladores.

Para CCI la gestión de riesgos se encuentra al mismo nivel de importancia y relevancia que la gestión de Negocios y Tesorería. CCI considera que el establecimiento de altos estándares de análisis, control, monitoreo y mejora contínua en la Gestión de Riesgos forman parte de los fundamentos estratégicos que promueven la sostenibilidad de largo plazo de CCI. Por lo cual, el Consejo de Administración vela porque el sistema de Gestión de Riesgos funcione de forma óptima, tenga los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades y cuente con el personal apropiado para ser el contrapeso efectivo de las actividades de toma intencional de riesgo.

Descripción del Proceso de Gestión de Riesgo

La gestión de riesgos involucra varias etapas adecuadamente estructuradas, consistentes y continuas, de acuerdo a lo siguiente:

a) Identificación: Es el proceso que se dirige a reconocer y entender los diferentes tipos de riesgos que existen en las operaciones que realiza CCI, y aquellos que puedan surgir de iniciativas de nuevos productos y actividades.

b) Medición: Consiste en la cuantificación de los niveles de exposición a los diferentes tipos de riesgos que se encuentran presentes en las operaciones que realiza CCI. La medición se realiza a través de diferentes herramientas y considera la frecuencia y el impacto de las pérdidas que podrían acontecer dada la ocurrencia de eventos adversos.

c) Respuesta al Riesgo: Es el proceso mediante el cual la Función de Riesgo presenta al Comité de Riesgos o las Funciones Gerenciales correspondientes, recomendaciones orientadas a la forma de gestionar y mitigar las exposiciones de Riesgo. Esto dando lugar a la realización de acciones de mitigación, transferencia, disminución o eliminación del riesgo en cuestión.

d) Monitoreo y Control: Consiste en el establecimiento de procesos de seguimiento y control interno para cada uno de los riesgos identificados a los cuales CCI se encuentra expuesto, ayudando a corregir oportunamente las deficiencias, mejora contínua y el incumplimiento de las políticas y procedimientos. Este proceso se realiza en dos Funciones separadas: La Función de Riesgo, la cual realiza el seguimiento diario; y la Función Auditoría Interna, que realiza las pruebas y análisis de seguimiento a las políticas establecidas en este manual.

e) Divulgación: Consiste en el desarrollo de mecanismos de comunicación que aseguren la difusión periódica, completa, veraz y oportuna de la información relacionada a los riesgos. Este proceso de divulgación involucra varias partes interesadas incluyendo al Consejo de Administración, el Comité de Riesgos, la Alta Gerencia, las funciones gerenciales con capacidad de asumir riesgos de forma discrecional, así como a las demás áreas que participan en la toma de decisiones estratégicas.

f) Revisión y evaluación: Consiste en la revisión de los modelos y procesos utilizados por CCI para la gestión de riesgos. Este proceso puede dar lugar a cambios y modificaciones en las políticas vigentes. CCI deberá realizar una autoevaluación anual, liderada por la Función de Riesgos, la cual será presentada en el primer trimestre de cada año. Dicha evaluación podría incluir, en caso necesario, las recomendaciones de adecuación de las políticas vigentes de gestión de riesgos.

Principios para la Gestión de Riesgos

La adecuada gestión de riesgo en CCI está gobernada por principios que constituyen el marco de referencia de toda la estructura de la organización, del control y de límites de este manual. Estos principios deberán servir como guía para interpretar cualquier duda que existiera en la aplicación de cualquier límite o lineamiento de control de riesgos.

Principio de Responsabilidad

CCI actuará en todo momento como "buen padre de familia" en la administración de los recursos de sus clientes o, cuando aplique, de los recursos propios que administra, siendo su deber –por condiciones de prestatario de dichos servicios– informarles de los diferentes riesgos a los que están expuestos en sus inversiones, según su perfil de riesgo previamente definido o su Política de Inversión cuando se trate de administración de recursos propios.

En consonancia con este principio, CCI no podrá realizar ninguna acción con el objeto de obstaculizar la formación de precios en el mercado de valores, difundir rumores falsos de cualquier tipo para obtener beneficios, para sí o terceros, o incidir de manera estratégica en el desarrollo del riesgo reputacional de un competidor o tercero cualquiera.

Principio de Independencia

Este principio se basa en el establecimiento de los adecuados sistemas de pesos y contrapesos en la estructura funcional. Implica la independencia tanto funcional como organizacional de las Funciones Gerenciales de Riesgos, Cumplimiento, Ciberseguridad y su personal, de las Funciones Gerenciales de Tesorería, Negocios, Operaciones y Contraloría de CCI. Cada una de las áreas tiene el empoderamiento necesario para cumplir con todas sus responsabilidades y ningún área está subordinada a otra.

Durante el año 2024, fueron aprobadas dos modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. No hubo modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos.

C. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio

Por la naturaleza del negocio desarrollado por la empresa, CCI se encuentra expuesta a los siguientes riesgos, entre otros:

1. **Riesgos Inherentes a la Actividad Financiera:** Son aquellos riesgos que están consustanciados con el negocio financiero. Por su naturaleza, no pueden ser eliminados ya que son propios del negocio financiero y su remuneración es la principal fuente de ingresos de cualquier entidad de intermediación financiera:

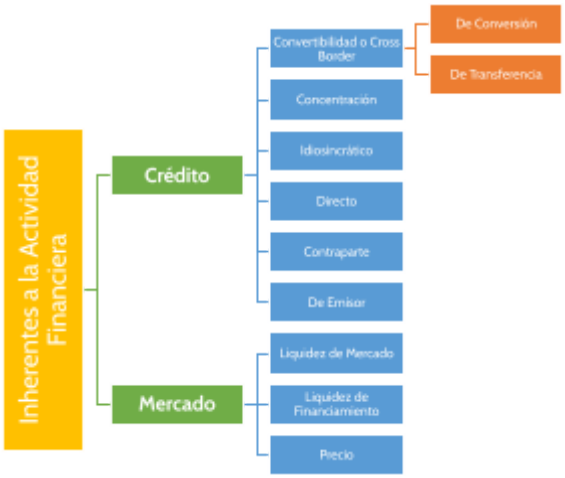

2. **Riesgo de Crédito:** nace del incumplimiento de un cliente o contraparte con sus obligaciones contractuales con la Institución, cuando el cliente o contraparte no dispone de recursos financieros para solventar sus obligaciones contractuales.
   2.1. **Riesgo de Contraparte:** implica para el participante la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales (de compra, venta de cualquier activo, pasivo o contrato contingente).
   2.2. **Riesgo Idiosincrático:** correspondiente a los activos específicos a nivel individual y grupal, que puede ser mitigado a través de la diversificación adecuada en las inversiones.
3. **Riesgo de Concentración:** implica la probabilidad de registrar un nivel de pérdidas a causa de una exposición elevada a un grupo particular de contrapartes.
4. **Riesgo de Convertibilidad o Cross Border:** existe cuando no se puede obtener el repago de la deuda o inversiones en la divisa en la cual se encontraba denominado el activo, pasivo o contrato contingente. Típicamente ocurre este riesgo debido a medidas como controles de cambio, moratoria de deuda, u otras restricciones al envío de fondos, y se denominan como riesgo de conversión y transferencia. El riesgo Cross Border está asociado a instrumentos emitidos por una persona jurídica o un Estado Soberano en una moneda distinta a su moneda funcional en la que recibe la mayor parte de sus ingresos.

4.1. **Riesgo de conversión:** existe en toda transacción en la que el deudor no pueda convertir su moneda local en moneda extranjera cuando vence la obligación.

4.2. **Riesgo de transferencia:** existe en toda transacción en la que el deudor no pueda transferir fondos al lugar de pago de origen cuando vence la obligación.

5. **Riesgo de Emisor:** resultante del potencial incumplimiento por parte de los emisores de un título valor, de los compromisos adquiridos (pago de capital e intereses) para con los inversionistas del mismo.
6. **Riesgo de crédito directo:** Es aquel en que se incurre por facilitar un financiamiento directo a algún cliente o contraparte.
7. **Riesgo de Mercado:** se incurre cuando las condiciones de Mercado cambian afectando la liquidez de la Institución, o el valor de los instrumentos financieros que mantiene en Portafolios de Inversión o en Posiciones Contingentes, resultando en una pérdida para CCI Puesto de Bolsa, S. A.
8. **Riesgo de Liquidez de Financiamiento:** exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A. en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades del flujo de caja.
9. **Riesgo de Liquidez de Mercado:** Es el riesgo asociado a una exposición a una pérdida realizada o potencial debido a la incapacidad para liquidar inversiones sin afectar el precio, sujeto a la profundidad del mercado y el balance entre la oferta y demanda al momento de realizar la liquidación.
10. **Riesgo de Precio:** asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas por las variaciones adversas en el precio de mercado de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S. A., mantenga en su balance o en cuentas contingentes.
11. **Riesgo de Tasa de Cambio:** se define como el riesgo de que el valor razonable de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantenga en su balance, pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.
12. **Riesgo de Tasa de Interés:** es el riesgo de que el valor razonable de cualquier activo, pasivo o contrato que CCI Puesto de Bolsa, S.A. mantenga en su balance, pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés propias del mercado.
13. **Riesgo Inherente a la Conducción de la Actividad Financiera:** Son los riesgos asociados a los procesos y la credibilidad del negocio financiero. Son riesgos atenuables y en algunos casos eliminables. Algunos de los riesgos inherentes a la conducción de la actividad financiera son:

13.1. **Riesgo de Reputación:** posibilidad de sufrir una reducción en ingresos o sufrir pérdidas en el capital, de manera presente o anticipada, a causa de la percepción adversa que podrán tener de CCI Puesto de Bolsa sus contrapartes, clientes, inversionistas potenciales, reguladores o la opinión pública de manera general, a causa de fallos en los sistemas de gestión de riesgos, decisiones estratégicas controversiales, inadecuación en los productos o servicios ofertados, relación con los clientes, falta de ética, responsabilidad en general, u otras.

13.2. **Riesgo Operacional:** riesgo de pérdida resultante de procesos internos inadecuados o defectuosos, los cuales pueden ser de recursos humanos como registro, liquidación,

contabilización, archivo, etc. Así como también de aspectos tecnológicos como fallas en los sistemas o como resultado de acontecimientos externos.

13.3. **Riesgo de Contabilidad:** riesgos que se derivan del incorrecto registro contable de las transacciones, producción de información y reportes errados tanto interno a la estructura corporativa de CCI, como a clientes o al ente regulador.

13.4. **Riesgo Legal:** posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de CCI Puesto de Bolsa, S. A., derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables.

13.5. **Riesgo Regulatorio:** surge de la aplicación y cumplimiento de decisiones regulatorias o de ausencia de decisiones, interpretación ex post de reglas vagamente especificadas y/o decisiones regulatorias influenciadas por el clima político y social que, afecten precios, productos y/o servicios, de modo que altere la rentabilidad de CCI Puesto de Bolsa, S. A.

13.6. **Riesgo de Lavado de Activos:** es el riesgo de que la Sociedad sea utilizada como vehículo, plataforma o medio para el delito especial de LA/FT, al tenor de la Ley 155-17 y su Reglamento de Aplicación.

Materialización de riesgos.

Durante el año 2024 no se manifestaron riesgos materiales.

Riesgos Previsibles

En términos de riesgos consideramos que el año 2025 continuará la tendencia de los últimos 3 años de altas tasas de interés con algunos ingredientes adicionales que incrementarán la volatilidad de los activos, colocando a CCI en la posibilidad de afrontar pérdidas si no supiéramos gerenciar apropiadamente estos riesgos:

El factor geopolítico: La transición de los EEUU hacia un modelo más centrado en sí mismos, usando herramientas fiscales para el logro de objetivos políticos con otras naciones impondrá volatilidad en los mercados.

Los efectos de mediano plazo de las altas tasas de interés: Creemos que es posible una desaceleración significativa de la economía dominicana y de la economía mundial, haciendo que algunos activos puedan verse afectados. Particularmente creemos que el *spread* de crédito soberano de la República Dominicana podría incrementarse de forma importante elevando los costos de financiamiento para todos.

CCI mantiene un monitoreo constante del ambiente macroeconómico y político local e internacional para tomar decisiones oportunas que permitan transformar estos retos en oportunidades. Para CCI, la gestión profesional y sofisticada de los riesgos es una fortaleza importante de nuestro modelo de negocio.

Durante el 2025 enfrentaremos el desafío de iniciar la transformación de nuestra propuesta de valor al cliente, así como de nuestra cultura, valores y procesos, en alineación con nuestro propósito institucional. Este proceso implicará el lanzamiento de programas intensivos de innovación, adiestramiento, inversión en tecnología y desarrollo sostenible. Esto debemos lograrlo en un contexto de incertidumbre económica y geopolítica, apoyándonos en un equipo gerencial jóven, comprometido y motivado. La disciplina en la ejecución y el enfoque constante en nuestros objetivos clave son fundamentales para superar con éxito estos retos.

CCI reconoce estos riesgos, que, junto con los retos mencionados, serán el centro de atención de la Gerencia y el Consejo de Administración en el año que comienza. A lo largo del 2024, hemos fortalecido nuestras estructuras de gobierno, lo que nos permitirá enfrentar estos retos con la profesionalidad y el enfoque necesario.

D. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

El Manual de Políticas de Riesgo de CCI establece detalladamente los planes de mitigación y supervisión de los principales riesgos identificados. Los Riesgos Inherentes a la actividad financiera se mitigan mediante la implementación de límites específicos, los cuales son monitoreados diariamente, revisados de forma periódica y ajustados continuamente para asegurar un adecuado nivel de supervisión sobre los riesgos. Los riesgos inherentes a la conducción de la actividad financiera son mitigados con políticas y procedimientos propios que atenúan los riesgos operativos, además de un estricto cumplimiento del marco regulatorio y las mejores prácticas del sector.

VII. Sobre CCI como parte de un grupo financiero.

CCI Puesto de Bolsa, S.A. forma parte del Grupo CCI[1], estando totalmente controlada por su empresa matriz Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A., sin perder el margen de acción que

[1] Grupo CCI: conglomerado de sociedades comerciales dentro del sector financiero, reguladas o no, que se encuentren bajo la titularidad mayoritaria de la sociedad comercial Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A.

dictamina la normativa sectorial aplicable por su naturaleza de entidad regulada e intermediario de valores. La forma en la cual Capital, Crédito e Inversiones CCI, S.A. ejerce su control y se relaciona con su subsidiaria CCI Puesto de Bolsa, S.A., está dispuesta en sus Estatutos Sociales y respectivo Código de Gobierno Corporativo.

VIII. Otras disposiciones sobre gobernanza corporativa de CCI.

A. Listado de las principales políticas, reglamentos, normas y procedimientos internos de gobierno corporativo

La empresa tiene una cantidad importante de políticas y normas internas que se listan a continuación:

1. Estatutos Sociales
2. Manual de Políticas, Procedimientos y Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
3. Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo
4. Manual de Procedimientos de Registros y Liquidación de Operaciones
5. Manual de Operaciones con Vinculados
6. Manual de Organizaciones y Funciones
7. Código de Ética y Responsabilidad del Negocio
8. Plan de Contingencia y continuidad de negocios
9. Código de Gobierno Corporativo;
10. Reglamento Interno de Consejo de Administración;
11. Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio;
12. Reglamento Interno del Comité de Riesgos y Seguridad de la Información;
13. Reglamento Interno del Comité de PLAyFT;
14. Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
15. Manual de Políticas y Negociación y Manejo de Conflictos de Interés con Clientes
16. Política de Deber de Mejor Ejecución y Manejo de Conflictos de Interés;
17. Manual de Políticas y Procedimientos para Acuerdos de Referimiento de Servicios Financieros;
18. Política sobre Uso Aceptable de los Activos y Recursos de la Información
19. Procedimiento de Negociación, Cierre y Registro de Operaciones;
20. Política Interna de Control de Accesos;
21. Plan de Continuidad de Negocios (DCP);
22. Procedimiento para Envío de Fondos por parte de los Clientes y Registros en la Cuenta de Trabajo;
23. Procedimiento para traspaso y liquidación de fondos en cuentas de corretaje bursátil;
24. Manual de Procedimiento Central para la apertura de cuentas;

25. Procedimiento para clientes fallecidos;
26. Procedimiento para la compraventa spot de divisas (FX);
27. Procedimiento para la compraventa spot de facturas eléctricas;
28. Manual de Procedimientos Centrales del Departamento de Operaciones; y,
29. Manual de Políticas de Recursos Humanos.
30. Política y Procedimientos de Seguridad Cibernética y de la Información

La transparencia es un valor fundamental de CCI, y por lo tanto, se posiciona en un nivel superior en nuestras políticas. Nuestro valor de Transparencia establece lo siguiente: Conscientes de la confianza que los clientes nos depositan, nos regimos con estricto apego a los más elevados estándares éticos de gestión de negocios, lo que nos permite comunicar de manera clara y abierta tanto nuestra información como nuestros resultados.

CCI se apega de forma estricta al marco normativo que la obliga a transparentar información financiera, de gobernanza, políticas, precios y tasas, así como hechos relevantes. Adicionalmente, el Consejo de Administración de CCI requiere que la empresa mantenga las calificaciones de riesgo públicas, para de esta forma, colaborar con nuestras partes interesadas y lograr una mejor evaluación sobre nuestra solvencia y calidad crediticia.

B. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año

CCI tiene un conjunto de Políticas tendientes a mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismos. A saber:

- Manual de Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo: Establece el conjunto marco de procedimientos para mitigar el riesgo de lavado de activos.
- Código de Etica: Que establece las sanciones a los incumplimientos del Manual de Políticas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Anualmente se presenta y aprueba en el Consejo de Administración el Plan Anual de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos.
- Se realiza un proceso de actualización de expedientes de clientes, manteniendo inactivos a aquellos a los cuales se les ha vencido su plazo de actualización, y a los riesgos latentes que son identificados en nuestro quehacer diario.
- Reuniones con frecuencia mínima bimensual del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos para evaluar el marco de actuación y los procedimientos seguidos por la Función de Cumplimiento PLAFT y el Oficial de Cumplimiento.

- Auditorías internas y externas al cumplimiento de las Políticas de Prevención de Lavado de Activos.

Durante el año 2024, la Función de Cumplimiento PLAFT sometió para aprobación –en dos ocasiones– propuestas de modificación al Manual de Políticas y Procedimientos PLAFT, particularmente en las siguientes fechas:

- Modificación al Manual de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT), durante el mes de febrero de 2024:
    - Inclusión de apartado sobre "Nuevas Tecnologías"
    - Inclusión de Política VI. Colaboración y Transparencia
    - Modificaciones al apartado sobre Canal de Recepción y Gestión de Reclamaciones por parte de Clientes
- Aprobación del nuevo Código de Ética del Grupo CCI.
- Modificación al Manual de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT), durante el mes de noviembre de 2024.
    - Adaptación de políticas de debida diligencia a nuevas tecnologías adoptadas o por adoptar
    - Introducción del Producto "CCI on the Go!"

Se mantuvo la matriz de riesgo empresarial, la cual contiene como uno de sus factores de riesgos incidentes y relevantes en PLAFT. No hubo inspecciones en materia de prevención de lavado de activos durante el año 2024.

Fin del Informe.

Certificaciones requeridas en virtud del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo:

Serafina Scannella - Presidente Consejo de Administración

Marcia del Milagro Campiz Gonzalez - Secretaria del Consejo de Administración

Firmado digitalmente por: Serafina Rita Scannella
Fecha: 14/05/2025 14:05:43

MARCIA DEL MILAGRO CAMPIZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARCIA DEL MILAGRO CAMPIZ GONZALEZ
Fecha: 2025.05.14 14:32:33 -04'00'

ANEXO ÚNICO DE LA CIRCULAR
C-SIMV-2019-08-MV

INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE ANUAL DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO BAJO EL PRINCIPIO "CUMPLIR O EXPLICAR"

INSTRUCCIONES:

1. Para completar correctamente el presente instructivo, los participantes del mercado de valores de cumplimiento voluntario deberán seguir los siguientes criterios:

   a. En caso de cumplir totalmente con la disposición señalada, marcar con una equis ("x") la casilla "Cumple".

   b. En caso de cumplir parcialmente o no cumplir con la disposición, completar con una equis ("x") la casilla correspondiente indicando el motivo de su omisión o incumplimiento, así como los ajustes a tomar para el lograr el cumplimiento de la disposición. La explicación deberá ser realizada en idioma español y un lenguaje de fácil comprensión para el público.

2. Los nombres y números de las disposiciones referenciadas son identificadas de conformidad al Reglamento de Gobierno Corporativo, dictado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Resolución Única, R-CNMV-2019-11-MV, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Participante del Mercado de Valores	CCI PUESTO DE BOLSA, S.A.
Número de Registro del Mercado de Valores	SIMVPB-019
Número de Registro Nacional de Contribuyente	1-30-73643-1
Página Web	WWW.CCI.COM.DO
Correo electrónico	EMEJIA@CCI.COM.DO
Teléfono	809-566-6084 / EXT. 112

Punto 1.					
Disponibilidad y acceso a documentación de los accionistas					**Artículo 5**
1.1 Los accionistas tienen acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

G.C

Punto 2.			
Código de Gobierno Corporativo			**Artículo 6**
2.1 Cuenta con un código de gobierno corporativo, publicado en su página web, que describe de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo.			
Cumple	X	**Cumple parcialmente**	**No cumple**
Explique			

Punto 3.			
Política de Operaciones de Partes Vinculadas			**Artículo 9**
3.1 Las operaciones con valores de oferta pública que los participantes del mercado de valores realizan con los miembros de su consejo de administración, alta gerencia y demás personas vinculadas a la entidad, se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gobierno Corporativo y se ajustan a la política o código de conducta aprobado por el consejo de administración.			
Cumple	X	**Cumple parcialmente**	**No cumple**
Explique			

Punto 4.			
Informe Anual de Gobierno Corporativo			**Artículo 11**
4.1 El consejo de administración cumple con las disposiciones establecidas para el informe anual de gobierno corporativo.			
Cumple	X	**Cumple parcialmente**	**No cumple**
Explique			

Punto 5.			
Consejo de Administración			**Artículo 13 y siguientes**
5.1 El consejo de administración está integrado por un número impar de miembros, no menor de cinco (5).			
Cumple	X	**Cumple parcialmente**	**No cumple**
Explique			
5.2 Al menos uno (1) de los miembros del consejo de administración es consejero externo independiente.			
Cumple	X	**Cumple parcialmente**	**No cumple**
Explique			
5.3 En el consejo de administración se encuentran presentes los perfiles de derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo de riesgo, contabilidad y auditoría.			
Cumple	X	**Cumple parcialmente**	**No cumple**
Explique			

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

46

5.4 La retribución concreta de los miembros del consejo de administración se establece mediante estatutos sociales o por resolución de la asamblea general de accionistas.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique	SE ESTABLECE EN EL CÓDIGO DE GOBIERNO APROBADO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.				

5.5 El consejo de administración cuenta con un reglamento interno, debidamente remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					

Punto 6.

Comités del Consejo de Administración				**Artículo 18 y siguientes**	
6.1 Cada uno de los comités del consejo de administración cuenta con un reglamento interno que regule los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el comité y su operatividad.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.2 Los comités del consejo de administración están conformados por un mínimo de tres (3) personas, quienes exclusivamente son miembros del consejo de administración.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.3 El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.4 El presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un consejero externo independiente.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.5 El Comité de Nombramiento y Remuneraciones está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.6 El Comité de Riesgo está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.7 El presidente del Comité de Riesgo es un consejero patrimonial o independiente.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

AG

6.8 El Comité de Riesgo se reúne al menos una (1) vez al mes a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus exposiciones.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
6.9 Los Reglamentos Internos de los Comités fueron debidamente notificados al Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a su aprobación o modificación.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					

Punto 7.					
Separación Física y Funcional				**Artículo 30**	
7.1 Las unidades o departamentos se encuentran física y funcionalmente separadas.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					
7.2 El consejo de administración cuenta con una política de manejo de información privilegiada la cual se encuentra divulgada al público y depositada en el Registro de Mercado de Valores.					
Cumple	X	**Cumple parcialmente**		**No cumple**	
Explique					

GC

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5